

PARRAL, 1 0 Abr 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09 de abril de 1996.

CONSIDERANDO:

 La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don(a) IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6° E.M.R.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario IVAN DAMINO HERNANDEZ, Comisión de servicio sin derecho a viático a la Ciudad de Talca, por reunión con Sernam, Jornada de la Tarde del día 08 de Abril del 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/EGP/nba DISTRIBUCION:

-Personal

-Archivo

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

Departamento de Personal

SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO
SIN DERECHO A VIATICO

Día:	
08 de Abril 2015	Hora: 13:00 Hasta: 17:00 Hrs.
Motivo: Reunión con Sernam	
Funcionario: Iván Damino Hernand	dez
Lugar: Talca / Vehíc	culo:
DIRECTOR I. MUNICIPALIDAD DE PARKAL	Firma Funcionario
Reintegros a que tiene derecho	
Combustible: Pasajes:	Otros: Sin Gasto s:
	DECRETO EXENTO N° :/
	PARRAL,
constitucional de M 2 Lo establecido en Administrativo para	e me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley orgánica Municipalidades y sus modificaciones. la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto a Funcionarios Municipales. Comisión de Servicios más arriba señalada.
ANOTESE, REFRENDESE, COMUI	NIQUESE Y CUMPLASE.
ALEJANDRA ROMAN C. SECRETARIA MUNICIPAL DISTRIBUCION: Personal.	EMILIO CISTERNASCHERNANDEZ ACCALDE (S)
	Z PERSONAL 201